

**REGLAMENTO  
EARLY YEARS  
SCHOOL  
2024**

## ÍNDICE

1.Derechos y deberes de la comunidad educativa.....	4
1.1 Disposiciones generales.....	4
1.2 De los derechos y deberes de los estudiantes, padres y/o apoderados.....	5
1.2.1 Derecho y deberes de los estudiantes.....	5
1.2.2 Derechos y deberes de padres y apoderados.....	7
1.2.3 Derechos y deberes de los profesionales de la educación.....	7
1.2.4 Derechos y deberes de los asistentes de la educación.....	8
2.Regulaciones técnico-administrativas sobre estructura y funcionamiento general del establecimiento.....	8
2.1 Tramos Curriculares.....	8
2.2 Horarios.....	8
2.2.1 Procedimientos de atrasos.....	8
2.2.2 Retiro de estudiantes durante la jornada escolar.....	9
2.3 Contenido y funcionarios responsables del registro de matrícula.....	10
2.4 Organigrama del establecimiento.....	102.5
Mecanismos de comunicación formales y efectivos.....	10
3. Regulaciones referidas a los procesos de admisión.....	11
4. Regulaciones sobre uso de uniforme y ropa de cambio.....	11
4.1 Uso de uniforme.....	114.2
Norma sobre requerimiento de ropa de cambio.....	12
5. Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, la higiene y la salud.....	12
6. Regulaciones referidas a la gestión pedagógica.....	13
6.1 Regulaciones técnico-pedagógicas.....	13
6.1.1 De la evaluación en Early Years School.....	13

6.1.2 De la asistencia.....	16
6.1.3 De la promoción.....	16
6.2 Regulaciones sobre estructuración de los niveles educativos y la trayectoria de los párvulos.....	17
6.3 Regulaciones sobre salidas pedagógicas.....	17
7. Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia y buen trato.....	20
7.1 Composición y funcionamiento del Comité de Buena Convivencia.....	20
7.2 Del encargado de convivencia.....	20
7.3 Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre éstas y el colegio.....	20
7.3.1 Centro de Padres y Apoderados.....	21
7.3.2 Centro de Estudiantes.....	21
7.3.3 Comité de Seguridad Escolar.....	20
7.3.4 Comité de la Buena Convivencia.....	21
7.4 Plan de Gestión de Convivencia.....	21
7.4.1 Política de Convivencia Escolar.....	22
7.4.2 Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.....	21
7.5 Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia.....	22
7.5.1 Gradualidad de faltas y abordaje de situaciones de incumplimiento o falta.....	23
7.6 Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos.....	26
7.7 Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos.....	28

## REGLAMENTO INTERNO EARLY YEARS SCHOOL.

El presente Reglamento Interno del ciclo de Early Years School es parte del Reglamento Interno del Colegio Pedro de Valdivia Providencia, por lo tanto, comparte y se adhiere a sus bases, valores y marco normativo que allí está establecido.

Asimismo, este instrumento presenta ciertas diferencias condicionadas por factores madurativos y emocionales propios de la etapa preescolar, las que busca promover una sana convivencia escolar, resguardando el bienestar, buen trato y derechos de cada miembro de la comunidad educativa, teniendo como foco el desarrollo integral de los párvulos, el cual enfatiza en esta primera etapa, el desarrollo socioafectivo, la autonomía y lenguaje.

### 1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El buen trato, digno y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar es un derecho y un deber en el cual se basan todo tipo de relaciones entre personas. Es por esto que el Colegio Pedro de Valdivia Providencia estipula derechos y deberes para cada miembro de la comunidad educativa.

#### 1.1. Disposiciones Generales.

El Reglamento Interno de Convivencia contiene los derechos y deberes de los estudiantes, padres y/o apoderados, docentes, paradocentes, administrativos, auxiliares y directivos. Las obligaciones y prohibiciones generales de los estudiantes del establecimiento educacional Colegio Pedro de Valdivia Providencia, cuyo sostenedor es Colegio Pedro de Valdivia Providencia SPA.

Las disposiciones en materia de compromisos y obligaciones establecidas en este reglamento no constituyen una enumeración completa y total de los problemas de convivencia, lo que sería imposible, ya que la dinámica del proceso pedagógico requiere que los directores y profesores exijan conductas y adopten medidas respecto a situaciones y hechos inéditos que se presenten.

El Colegio queda facultado para sancionar, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas, que se orienten a preservar la integridad física y psicológica del estudiante priorizando el interés por la mayoría de los estudiantes y de la adecuada realización de los procesos de enseñanza.

El hecho de no apoyar las recomendaciones del Colegio, sean estas anunciadas por directivos, profesores, inspectores o administrativos, significa que el apoderado no está siguiendo y/o colaborando con el Colegio a desarrollar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), siendo esto una falta del apoderado e incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Los padres deben comprometerse a agotar las instancias de resolver los conflictos que se generen en la comunidad escolar siguiendo el conducto regular. Toda la comunidad educativa debe cuidar el prestigio de la Institución y sus miembros.

## 1.2. De Los Derechos Y Deberes De Los Estudiantes, Padres Y/O Apoderados.

El desarrollo de una adecuada convivencia escolar supone el respeto de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Promovemos y respetamos la diversidad cultural, religiosa y social de nuestra comunidad estudiantil, así como también reconocemos y valoramos al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Todos los integrantes del Colegio Pedro de Valdivia Providencia gozan de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

### 1.2.1. Derechos y deberes de los estudiantes:

- Los estudiantes tienen derecho a conocer el Proyecto Educativo Institucional, Reglamentos y Protocolos y tienen el deber de respetar y cumplir con las disposiciones de estos.

- Los estudiantes tienen derecho a recibir la enseñanza acorde a los planes y programas vigentes entregados por el Ministerio de Educación o aquellos propios del Colegio, a través de los docentes designados por la dirección del establecimiento. Asimismo, tienen el deber de asistir a clases haciéndose responsables de su aprendizaje, manteniendo consigo, de manera responsable y puntual sus materiales y útiles escolares.

También tienen el deber de ajustarse a las rutinas diarias y participar en las actividades de aprendizajes, esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y a expresarse utilizando el idioma inglés, de acuerdo con su nivel de enseñanza y conforme a las instrucciones que se les impartan.

- Los estudiantes tienen derecho a participar en las actividades académicas curriculares propias de su nivel escolar. Asimismo, tienen el deber de asistir todos los días puntualmente a la jornada completa de clases según el horario entregado por el Colegio y a las actividades planificadas por el establecimiento con su uniforme o indumentaria solicitada, según sean las características de la actividad.

- Los estudiantes tienen el derecho a utilizar la infraestructura del Colegio, según las normas internas y de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el normal desarrollo del régimen curricular y de su formación personal. Asimismo, tienen el deber de cuidar la infraestructura educacional manteniendo el orden, ornato y aseo de su sala de clases, así como de las dependencias donde se desarrollan las actividades pedagógicas.

- Los estudiantes tienen el derecho de expresar adecuadamente su opinión a las personas que correspondan y tienen el deber de mantener buenos modales, vocabulario y comportamiento respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.

- Los estudiantes tienen el derecho de ser evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Reglamento y tienen el deber de dar cumplimiento a los compromisos estudiantiles programados por el curso y por el Colegio.

- Los estudiantes tienen el derecho de recibir asistencia impartida por los profesionales miembros del Equipo de Apoyo Integral con los que cuenta el establecimiento y con previa derivación de las educadoras del curso. Dichos profesionales están encargados de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas de nuestro ciclo, con el objetivo de pesquisar dificultades de aprendizaje, diseñar estrategias para ser aplicadas en sala de clases, entregar estrategias de apoyo a las familias, realizar derivaciones externas y mantener un seguimiento de cada estudiante con el foco de monitorear sus avances.

Asimismo, los estudiantes también tienen el deber de desarrollar la autonomía, honestidad e iniciativa personal para responsabilizarse de sus propias acciones.

- Los estudiantes tienen el derecho de ser escuchados en sus iniciativas, planteamientos e inquietudes, por todos los miembros de la comunidad educativa, poniendo en conocimiento a las educadoras del curso. Asimismo, tienen el deber de cumplir las órdenes e instrucciones del personal del Colegio y cumplir con las disposiciones de los reglamentos y protocolos.

- Los estudiantes tienen derecho a ser escuchados en sus explicaciones al cometer una falta y a sus descargos ante la aplicación de sanciones. También tienen el deber de favorecer las acciones que permitan la solución pacífica de conflictos y controversias.

- Los estudiantes tienen el derecho de recibir su educación en un ambiente tolerante y de respeto, a sentirse emocionalmente seguros, a no ser discriminados arbitrariamente y que se respete su integridad física, moral y psicológica. Asimismo, tienen el deber de colaborar en el desarrollo de una adecuada convivencia y clima escolar, cuidando, respetando y protegiendo la vida, salud e integridad física y psíquica propia y de sus semejantes. También tienen el deber de brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, respetando los derechos de los demás para que las actividades y el quehacer educacional se realicen en un ambiente de sana, estimulante y armoniosa convivencia.

- Los estudiantes tienen el derecho a ser respetados en su libertad personal y de conciencia y en sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales y a expresar sus sentimientos de forma apropiada. Asimismo, tienen el deber de actuar acorde a los valores del Colegio y del Proyecto Educativo Institucional.

- Los estudiantes tienen el derecho a educarse en un entorno que promueva la autoestima y motivación escolar a través de experiencias de aprendizaje lúdicas, de acuerdo con su etapa de desarrollo. También tienen el deber de mantener una actitud y comportamiento adecuados para el óptimo desarrollo de las clases.

### 1.2.2. Derechos y deberes de los padres y/o apoderados:

- Los padres y apoderados tienen derecho a asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos. Asimismo, tienen el deber de colaborar con el proceso educativo de los estudiantes, con las medidas y decisiones que al efecto imparta y adopte el Colegio, como también de informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento, adhiriendo así al Proyecto Educativo Institucional.
- Los padres y/o apoderados tienen el derecho a ser informados por los docentes y directivos a cargo de la educación de los estudiantes, respecto del desarrollo y progreso de sus hijos. También tienen el deber de asistir a todas las instancias que el Colegio requiera (entrevistas, reuniones, talleres u otros), responder de manera oportuna por el medio de comunicación correspondiente y seguir las indicaciones que se determine, proporcionando, en los plazos señalados por el Colegio, los informes de especialistas eventualmente requeridos.
- Los padres y/o apoderados tienen el derecho de ser escuchados y el deber de seguir el siguiente conducto regular; comunicación directa con sus educadoras a cargo del curso en primera instancia, en caso de no tener respuesta satisfactoria dirigirse a la directora de ciclo. Si aún no se resuelve la inquietud dirigirse a rectoría.
- Los padres y/o apoderados tienen el derecho a recibir información del funcionamiento del establecimiento y a ser escuchados para participar del proceso educativo en ámbitos que les corresponda, en conformidad a la normativa interna del establecimiento. Asimismo, tienen el deber de respetar las directrices pedagógicas de los profesionales de la educación y apoyar sus procesos educativos cumpliendo con los compromisos asumidos con el Colegio.
- Los padres y/o apoderados tienen derecho a ser respetados y tienen el deber de tener un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa. Están prohibidas las acciones de agresión u hostigamiento, realizadas fuera o dentro del Colegio, en forma individual o colectiva, que atenten en contra de cualquier miembro de la comunidad.

### 1.2.3. Derechos y deberes de profesionales de la educación:

- Los educadores tienen el derecho de trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a enseñar sin mayores interrupciones y a capacitarse y actualizar sus prácticas pedagógicas. También tienen el deber de ejercer la función docente en forma idónea y responsable, planificando sus clases y utilizando estrategias educativas efectivas, en función de los objetivos de aprendizaje de los programas de estudio.
- Los educadores tienen el derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de malos tratos por parte de otros integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, tienen el deber de ser respetuosos y deferentes con todos los miembros de la comunidad educativa.

- Los educadores tienen el derecho de ser informados por parte de los apoderados de situaciones que afectan positiva o negativamente a sus hijos. También tienen el deber de mantener informados a los apoderados de situaciones escolares de sus hijos, comunicándose de forma oportuna con ellos u otros miembros del Colegio para acompañar los procesos de desarrollo de los estudiantes.

#### 1.2.4 Derechos y deberes de los asistentes de la educación:

- Los asistentes de la educación tienen el derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de malos tratos por parte de otros integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, tienen el deber de ser respetuosos y deferentes con todos los miembros de la comunidad educativa.

## 2. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

### 2.1. Tramos Curriculares.

Los niveles impartidos por el Colegio en el ciclo de Early Years School son los siguientes: Play Group, Pre-Kínder y Kínder.

### 2.2. Horarios

Durante el período entre marzo a diciembre, la jornada escolar regular de Early Years School, Colegio Pedro de Valdivia Providencia, es la siguiente:

- Jornada de mañana: lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs. Cada día se realizan cuatro experiencias de aprendizaje, las cuales se comparten con padres y apoderados a principio de cada año. Asimismo, se fomenta el desarrollo de hábitos por medio de actividades permanentes, las cuales se incorporan durante los diferentes momentos de la jornada diaria como son; saludo y despedida, alimentación, movimiento y juego al aire libre, higiene y control de esfínter, entre otros.

#### 2.2.1. Procedimiento de atrasos.

Para lograr un óptimo desarrollo de las actividades escolares y beneficiar a cada estudiante en su proceso de aprendizaje y autoestima, es vital desarrollar el hábito de la puntualidad. Por lo tanto, es necesario tener presente los siguientes puntos:

- El timbre a las 8:00 horas, indica que las clases comienzan, por tanto los estudiantes deben estar dentro de su sala de clases dispuestos a iniciar su jornada escolar. Para ello, deben ingresar al colegio previo a dicho horario.

A partir de las 7:30 hrs. el colegio abrirá sus puertas y tendrá personal a cargo de recepcionar a aquellos estudiantes que ingresen anticipadamente.

- El Colegio se rige por un horario que debe ser respetado por los apoderados, siendo la hora de ingreso a partir de las 7:30 y hasta las 8:00 hrs. Si un estudiante de Early Years School llega



después de las 8:10 hrs., debe quedarse en la Recepción y será retirado por la inspectora del ciclo y dirigido a su sala de clases. En caso de fuerza mayor, si ingresa después de las 8:10 horas debe presentar justificativo escrito del apoderado a través de su correo institucional y dirigido a ambas educadoras del curso e inspectoría

-El Colegio no cuenta con la supervisión de adultos a cargo de los estudiantes después de los horarios establecidos de retiro, tanto de la jornada escolar como de talleres extraprogramáticos, por lo que es imprescindible respetar el horario de salida de su jornada habitual (13:00 hrs) y de talleres (14:20 hrs).

- En el caso de contar con tres atrasos sin justificación, el apoderado será citado por la inspectora del ciclo, lo que constituye una falta leve a nuestro reglamento.

- En caso de que se le quede algún material o pertenencia en casa, el horario para recepcionarlo será hasta las 8:45 hrs.

### 2.2.2. Retiro de estudiantes durante la jornada escolar.

El retiro diario de estudiantes del ciclo se realiza por portón principal, calle Pedro de Valdivia. Los apoderados no ingresan al establecimiento.

Nuestro ciclo elabora y entrega el primer día de clases dos credenciales por estudiante. Se encarece el cuidado y mantención del buen estado de la credencial.

En caso de perder una tarjeta avisar de inmediato a sus educadoras y entregar la credencial adicional que le queda. Sus educadoras le proporcionarán 2 tarjetas nuevas de otro color.

Quien retire al estudiante deberá portar la respectiva credencial de retiro confeccionada para los estudiantes de Early Years School, o en su defecto, y en caso excepcional, indicar nombre y rut de quien retira junto a su cédula de identidad. Esta información deberá ser entregada previamente a educadoras del curso e inspectoría vía correo electrónico institucional. En caso de no ser así, la información de quien retira será corroborada telefónicamente con el apoderado el mismo día.

Las educadoras y staff del ciclo se acercarán al portón principal a retirar las credenciales para posteriormente ir a buscar a sus estudiantes y entregarlos a sus padres y apoderados.

En casos especiales de extrema necesidad y/o imprevistos graves e impostergables, se autorizará el retiro de estudiantes durante el horario de clases. En cualquier circunstancia, el retiro del estudiante debe ser solicitado a ambas educadoras del curso e inspectoría a través del correo institucional. En caso de avisar con poca anticipación se solicita comunicarse con la recepción del colegio vía telefónica para que de aviso a inspectoría. Los estudiantes deben ser retirados en la Recepción del Colegio, donde se formalizará la salida, registrando la firma del apoderado o adulto a cargo en el Libro de Retiro.

### 2.3. Contenido Y Funcionarios Responsables Del Registro De Matrícula.

El colegio cuenta con una coordinadora de admisión, funcionaria encargada del proceso, quien asesora y acompaña a las familias durante su postulación, entregando toda la información necesaria sobre nuestro establecimiento.

También contamos con un encargado de recaudación, quien está a cargo del proceso de matrícula contable y contractual.

### 2.4. Organigrama

Se puede acceder al organigrama del Colegio en la página web.

### 2.5. Mecanismos De Comunicación Formales Y Efectivos.

Es fundamental para el Colegio resguardar el bienestar y seguridad de los estudiantes y por tanto favorecer un flujo de información claro y oportuno entre las familias y el equipo educacional.

Al inicio del año escolar, se entrega el correo institucional a cada estudiante. Este es el medio de comunicación oficial y formal entre padres, madres y/o apoderados y las educadoras del curso, equipo de apoyo integral, inspectoría y equipo directivo.

Para tratar cualquier problema referente al estudiante, el padre, madre y/o apoderado deberá seguir el conducto regular, esto es:

1. En primera instancia, se debe solicitar entrevista siempre con las educadoras del curso para abordar el tema, quienes deberán responder en un plazo máximo de 48 horas.
  2. Si fuere necesario, se podrá requerir después entrevista con la directora del ciclo correspondiente, quien deberá responder en un plazo máximo de 48 horas.
  3. Finalmente, después de haber canalizado la inquietud a través las instancias anteriores, se podrá solicitar entrevista a rectoría, quien responderá también en el mismo plazo.
- Si un apoderado desea informar conductas o situaciones contrarias a la sana convivencia escolar, deberá comunicarlo en entrevista, de manera formal a las educadoras del curso, quienes a su vez pondrán en antecedentes a la encargada de convivencia escolar y a su directora de ciclo.

Las educadoras se comunicarán de modo ordinario con la familia por medio del correo electrónico institucional. En el caso de informaciones generales, podrán utilizar los correos institucionales y/o Classroom del curso.

Como canales de comunicación oficiales por el Colegio se excluye Whatsapp.

El Colegio mantendrá informado a padres y apoderados a través de comunicados digitales y dirigidos a sus correos institucionales.

Si se requiere comunicación urgente con el Colegio, debe llamar a la Recepción al número +56232238871 anexo 871, de lunes a viernes y en horario de 7:30 a 17:30 hrs.

### **3. REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.**

El Colegio Pedro de Valdivia Providencia cuenta con un sistema de admisión único, correlacionado con su estilo y enfoque académico, disciplinario y formativo. La admisión depende de la existencia de cupos en cada nivel. Implica una etapa de postulación, examen de admisión y posterior matrícula, aceptando los principios y valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del Colegio.

El Colegio no cuenta con un Programa de Integración Escolar (PIE), sin embargo, cuenta con un Equipo de Apoyo Integral constituido por una psicóloga y una psicopedagoga a cargo del ciclo quienes tienen como objetivo pesquisar dificultades, entregar apoyos y monitorear los avances de los niños y niñas que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE). En el proceso de admisión no se harán distinciones arbitrarias fundada en razones de situación familiar o personal, raciales, de género, estado civil, nacionalidad, creencias religiosas, entre otras.

Requisitos de Admisión.

- Contar con un adulto responsable que cumpla el rol de apoderado.

-El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos de edad cumplida al 31 de marzo del año de ingreso:

a) Playgroup: 3 años cumplidos.

b) Prekinder: 4 años cumplidos.

c) Kinder: 5 años cumplidos.

La admisión comienza en marzo de cada año para los niveles de Playgroup y Prekinder, según las vacantes disponibles. En tanto, para el nivel de Kínder, se generan listas de espera que se encuentran sujetas a la generación de cupos posterior al proceso de renovación de matrícula de nuestros estudiantes antiguos. Los postulantes junto a sus padres deben participar del proceso de postulación según se informa en nuestra página web.

### **4. REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO**

#### **4.1 Uso De Uniforme.**

El uso del uniforme es de carácter obligatorio, por lo que los estudiantes deben asistir con el buzo oficial del Colegio: polerón verde, pantalón verde y polera blanca "dry soft", zapatillas y calcetines blancos y delantal institucional. En invierno se agrega la parka y/o polar verde del Colegio.

Accesorios como cuellos de polar, gorros o guantes, deben ser de color institucional.

Si por alguna circunstancia fortuita un estudiante estuviera impedido de usar su uniforme y llegara al Colegio con alguna prenda no reglamentaria, se puede hacer una excepción, siempre y cuando el apoderado presente previo justificativo a educadoras del curso e inspectoría de ciclo.

Todas las prendas del uniforme deben estar debidamente marcadas con el nombre completo del estudiante y su curso, con letra legible y en un lugar visible para su identificación en caso de extravío. El Colegio no se responsabiliza por los objetos de cualquier naturaleza (ejemplo juguetes) y prendas sin marcar que sean olvidadas o extraviadas en el recinto escolar. Durante el año y previo aviso a los apoderados, la inspectoría del ciclo expondrá al ingreso del colegio prendas perdidas para su reconocimiento y posterior retiro por parte de padres y apoderados.

Al término del año escolar, el Colegio, podrá donar las prendas a instituciones benéficas que no sean retiradas por padres y/o apoderados.

#### **4.2. Normas Sobre Requerimiento De Ropa De Cambio.**

Considerando las características propias de los niños y niñas de dichas edades, a principios de año se solicita a madres, padres y apoderados una bolsa con una muda completa y de acuerdo a la estación del año. Asimismo, el apoderado debe autorizar por escrito el poder asistir a su hijo(a) en el cambio de ropa en caso de que se necesite. Sólo las educadoras del curso, inspectora y learning assistant del ciclo tienen el permiso para hacerlo.

De no contar con dicha autorización, el estudiante permanecerá en enfermería mientras el apoderado será contactado para que venga a retirar a su hijo(a) o realice su cambio de ropa en el baño de la recepción del colegio.

Cabe destacar que el uso de los baños al interior del colegio, es de exclusividad de los estudiantes y staff del colegio durante la jornada escolar.

En el caso que un estudiante no cuente con su muda, necesariamente se deberá contactar al apoderado para su retiro o cambio de ropa en baño de recepción del colegio.

### **5. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD.**

#### **5.1 Plan Integral de Seguridad Escolar**

Todas las regulaciones referidas a este ámbito se encuentran presentes en el Plan Integral de Seguridad escolar propio del colegio, al que se puede acceder en la página web del colegio.

#### **5.2 Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento de acuerdo al ORD. IEP N° 0958.**

Las siguientes medidas se vinculan con el resguardo de derechos educacionales como es respetar la integridad física, psicológica y moral de los niños y niñas, como también con los bienes jurídicos asociados a la salud y seguridad.

La elaboración y ejecución de estas medidas son clave para la entrega de un servicio educativo que albergue condiciones de bienestar para el desarrollo y logro de aprendizajes significativos de niños y niñas.

1. Medidas de higiene del personal que atiende a los párvulos:

- Lavado de manos.
  - Uso de jabón, alcohol gel y/o desinfectante.
  - Uso de mascarillas en espacios cerrados y sus cambios frecuentes.
  - Uso de guantes quirúrgicos al momento de asistir a un párvulo antes dificultades con su control de esfínter.
  - Comunicación inmediata con el apoderado ante la necesidad de asistir al párvulo en dificultades de control de esfínter y no contar con su ropa de cambio.
2. Medidas de higiene del párvulo.
- Lavado frecuente de manos, especialmente antes y después de ir al baño y antes de su colación.
  - Realizar sus momentos de alimentación en un entrono limpio, seguro y donde se refuerzan los hábitos para una correcta ingesta de alimentos.
  - Realizar una correcta limpieza luego de ir al baño. Esta será modelada por las educadoras y trabajada de manera colaborativa con la familia.
3. Medidas de higiene del establecimiento.
- Mantener diariamente la ventilación, desinfección y sanitización de los espacios cerrados, de sus mobiliarios y equipamientos (mesas, sillas, pisos, paredes, juguetes, materiales, etc.).
  - Disponer de espacios externos limpios y seguros.
4. Medidas orientadas a garantizar la salud e integridad de los párvulos.
- Reforzar permanentemente acciones preventivas, tales como; mantener una comunicación fluida con padres y apoderados para compartir información importante de la salud del párvulo y así tomar acciones tempranas.
  - Facilitar la ingesta de medicamentos que eventualmente requiera un párvulo. Esta será realizada por personal de enfermería del colegio, previa entrega de la receta médica emitida por el profesional de la salud, la que debe contener los datos del párvulo, nombre del medicamento, dosis, frecuencia y duración del tratamiento.

## 6. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.

Los principios pedagógicos en los que se enmarca la gestión pedagógica contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y por ende cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Este conjunto de principios debe ser considerado de manera integrada, sistémica y permanente.

### 6.1 Regulaciones Técnico-Pedagógicas.

El colegio Pedro de Valdivia Providencia plantea su trabajo pedagógico desde una base de currículum integral con énfasis en el aprendizaje del idioma inglés impartiendo gran parte de sus asignaturas en dicho idioma, brindando experiencias de aprendizaje lúdicas que integren a todos los niños y niñas de acuerdo con sus necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje.

Bajo esta mirada, las educadoras de párvulos confeccionan sus planes anuales los que tienen como propósito el definir las metas comunes de cada nivel para así facilitar la organización y coordinación del trabajo educativo en sus diferentes líneas de acción. En ellas se expresan los ámbitos, núcleos y objetivos de aprendizajes, detallando las actividades materiales y respectivos indicadores de evaluación.

En relación con la evaluación, nuestro Colegio entrega un “Report Card” donde están contenidos los indicadores de evaluación clasificados por ámbitos y núcleos de aprendizaje de acuerdo con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, además de un comentario general realizado por ambas educadoras del curso. Este instrumento se entrega finalizado el primer semestre y al término del año escolar.

El trabajo pedagógico es apoyado por el jefe de departamento, quien acompaña a las educadoras en su ejercicio docente, coordina actividades, gestiona la implementación de la planificación y la capacitación que apoye la entrega pedagógica. Por otra parte, la directora de ciclo vela por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en los estudiantes, propone estrategias de mejora en caso de necesidad.

Como parte de la organización escolar, las educadoras participan del consejo de nivel todas las semanas, de coordinación con la jefatura de departamento cada quince días y de ciclo a cargo de la directora de Early Years School cada quince días también. El objetivo es socializar, organizar, programar, diseñar y gestionar el proceso de desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

#### 6.1.1. De la evaluación en Early Years School.

La evaluación debe concebirse como una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje, que aporta efectivamente al logro de los objetivos.

El foco de la evaluación formativa está puesto en el proceso y desarrollo del aprendizaje del estudiante, así como también en el conocimiento de sus principales logros y dificultades, para generar, en conjunto, estrategias para sus avances.

La selección de los procedimientos e instrumentos de recolección de evidencias se realiza en coherencia con el núcleo y objetivos de aprendizaje intencionados, y con la situación de evaluación.

La información se obtiene en situaciones cotidianas y funcionales, que se realizan habitualmente, donde cada educadora va llevando registros, tanto en su cuaderno de planificación como en el libro de clases digital.

El logro de los objetivos de aprendizaje es evaluado a través de la aplicación de instrumentos de evaluación, tales como:

- **Observación directa:** quedando evidenciado el registro de aquellas conductas o situaciones que son relevantes para el logro de objetivos de aprendizaje.
- **Lista de cotejo:** proporciona información rápida acerca de la adquisición de contenidos, capacidades, habilidades y conductas, entregando datos muy precisos del logro o no logro de indicadores que son fundamentales para la progresión en los aprendizajes.

- **Escala de apreciación:** que contribuye a la evaluación de procesos y el nivel de desempeño que cada niño y niña ha alcanzado en un semestre de acuerdo con los objetivos de aprendizajes planteados para ese periodo.

- **Entrevistas:** las que permiten conocer información personal y relevante en cuanto a su desarrollo integral.

- **La autoevaluación:** la que contribuye a la comprobación de los aprendizajes, además de favorecer el proceso de autorregulación y metacognición de los párvulos.

- **Coevaluación:** la que contribuye a la comprobación de los aprendizajes, además de favorecer las habilidades analíticas, el trabajo colaborativo, la responsabilidad, el respeto y valoración de sus pares.

- **Rúbricas:** herramienta que permite medir el nivel de desempeño de una tarea o actividad a través de variados criterios.

- **Report Card:** es el documento que entrega una información detallada del proceso de aprendizaje que ha alcanzado el niño o la niña en un semestre, además de consignar los avances, logros y desafíos para el siguiente período y los apoyos requeridos para el logro de los objetivos de aprendizaje del nivel.

Los estudiantes serán evaluados en todos los ámbitos que contempla su respectivo Plan de Estudios contemplado en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018), sumado a las asignaturas que como colegio trabajamos de manera transversal, siendo los siguientes:

Ámbito de la Formación Personal y Social	Identidad y Autonomía
	Corporalidad y Movimiento. (Educación Física)
	Ámbito de la Formación Personal y Social
Ámbito de la Comunicación Integral	Lenguaje Verbal Español e Inglés
	Lenguaje Artístico, Música
Ámbito de la Interacción y Comprensión del Entorno	Identidad y Autonomía
	Corporalidad y Movimiento. (Educación Física)
	Ámbito de la Formación Personal y Social

Las categorías con que serán evaluados los indicadores seleccionados se expresan en conceptos y son:

- **L: Logrado:** La habilidad o destreza está adquirida por el estudiante, se manifiesta de forma permanente. Su porcentaje de logro esta entre el 90 y el 100%

- **E.P: En proceso:** La habilidad o destreza que se está desarrollando en el estudiante se evidencia en algunas o varias ocasiones. Su porcentaje de logro está entre el 60 y 89%

- **N.R:** Necesita refuerzo: La habilidad o destreza que se comienza a desarrollar en el estudiante se evidencia en un nivel inicial. Su porcentaje de logro está entre un 0 y un 59%

- **N.E:** No Evaluado: La habilidad o destreza no ha sido evaluada.

Los principales hitos relativos a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de Early Years School serán comunicados cada semestre por las educadoras del curso.

De las situaciones especiales de evaluación:

- Estudiantes que se incorporen durante el año escolar:

Los estudiantes que ingresen al Colegio durante el transcurso del año escolar serán evaluados a partir de la fecha de ingreso.

- Ausencia a clases por períodos prolongados por salud:

El apoderado deberá presentar a sus educadoras certificado médico indicando el diagnóstico y tratamiento. Las educadoras decidirán la forma de proceder con las evaluaciones del estudiante que se encuentre en esta situación.

- Ausencias prolongadas de períodos por viajes u otros:

El apoderado deberá informar por escrito a la dirección de ciclo justificando la ausencia. Las educadoras, en entrevista, acordarán con el apoderado un compromiso académico para el cumplimiento de deberes escolares pendientes por la ausencia del estudiante.

- Finalización anticipada:

El apoderado académico podrá solicitar la finalización anticipada del año escolar por escrito a la dirección de ciclo, por razones de salud, viajes y otras causas debidamente justificadas, adjuntando los antecedentes.

Se finalizará el período lectivo con las evaluaciones y la asistencia correspondientes a la fecha de cierre autorizada por la rectoría del Colegio.

En ningún caso se procederá al cierre anticipado del año escolar con menos de un semestre lectivo cursado.

- Evaluación diferenciada:

La evaluación diferenciada es un recurso que se aplica para evaluar a los estudiantes que presentan NEE (Necesidades Educativas Especiales) de tipo transitorias o permanentes para su adecuada integración y aprendizaje escolar. Para ello, considera aplicar procedimientos evaluativos y estrategias acordes con las características de las dificultades de aprendizaje y/o emocionales que presenta el estudiante. También podrá aplicarse a estudiantes extranjeros que presenten una barrera idiomática.

- Situaciones de salud que impidan la actividad física:

Los estudiantes que se deban eximir de realizar actividades físicas, producto de lesión o enfermedad, deben presentar certificado médico. Si la situación de salud impide la aplicación de la evaluación como fue diseñada, se definirán estrategias alternativas de evaluación. El estudiante en ningún caso quedará eximido de la asignatura de Educación Física.



### 6.1.2. De la asistencia.

Los estudiantes para ser promovidos deberán asistir, al menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

### 6.1.3 De la Promoción.

En la promoción de los estudiantes se considera el logro de los objetivos de aprendizaje de las bases curriculares de Educación Parvularia y la asistencia a clases. Todas las situaciones de evaluación deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

## 6.2. Regulaciones Sobre Estructuración De Los Niveles Educativos Y La Trayectoria De Los Párvulos.

Cada uno de los niveles que atiende Early Years School tienen un orden correlativo ya que están agrupados por edades. En nivel Playgroup se trabaja con niños y niñas desde los 3 años hasta los 3 años 11 meses cumplidos hasta el 31 de marzo del año en curso; para el nivel Pre-kinder se atienden niños y niñas desde los 4 años hasta los 4 años 11 meses cumplidos hasta el 31 de marzo del año en curso y finalmente, para el nivel Kinder se atienden niños y niñas desde los 5 años hasta los 5 años 11 meses cumplidos hasta el 31 de marzo del año en curso.

Los estudiantes se mantienen en su nivel independientemente de haber cumplido la edad que le permita ingresar al nivel siguiente, ya que se considera el trabajo pedagógico del nivel en un año escolar de marzo a diciembre. La promoción es automática al nivel siguiente y sólo se sugiere repitencia del nivel en común acuerdo entre las educadoras y el equipo de apoyo integral junto con los padres y apoderados. Se aplicaría esta medida al no haber alcanzado los objetivos propuestos para el nivel y por un beneficio mayor para el párvulo. En caso de que no se llegue a acuerdo, se deberá firmar un compromiso académico, el que se revisará al año escolar siguiente y se hará un seguimiento y acompañamiento al estudiante para evaluar su situación.

### 6.3. Regulaciones Sobre Salidas Pedagógicas.

Se entiende por salida pedagógica toda actividad que, en virtud de los objetivos pedagógicos, implique el traslado de estudiantes fuera del Colegio, durante el horario de clases normal.

El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que se deben cumplir, con ocasión de un traslado de esa naturaleza.

Los estudiantes van acompañados por las educadoras del nivel y personal adicional del staff del colegio, en caso de ser necesario. Los apoderados no asisten a las salidas pedagógicas, a menos que, por necesidad imperiosa y en acuerdo con las educadoras y el equipo de apoyo integral, su hijo(a), requiera de la supervisión y cuidado de su apoderado.

## Condiciones previas:

1. La educadora responsable de una salida pedagógica deberá informar y confirmar a la directora de ciclo mediante el formulario de salida didáctica la ejecución de una salida pedagógica, a lo menos con 15 días hábiles, su(s) objetivo(s), participantes, costos, vía de traslado, de acuerdo con el procedimiento establecido.
2. No se aceptarán solicitudes con fechas posteriores a 15 días de antelación de las actividades.
3. Se enviará a la familia circular informativa de toma de conocimiento y la autorización expresa para que el estudiante participe de esta salida pedagógica. Se hará mención de sistema de transporte, fechas y horarios, costos, condiciones, entre otros aspectos importantes que el colegio determine.
4. Es indispensable haber dado a conocer las medidas de seguridad, los horarios y las tareas que el estudiante debe considerar o desarrollar como consecuencia de la actividad.
5. La rectora del colegio debe remitir al Departamento Provincial de Educación con un mínimo de diez días hábiles de anticipación, el oficio en que se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades.
6. Es imprescindible registrar la asistencia antes de salir y contar con la autorización escrita de los padres, documento que se deja en dirección de ciclo. En casos extraordinarios, la educadora llamará telefónicamente a un apoderado para solicitar la autorización, sin embargo, debe quedar constancia por escrito a través de un correo electrónico como respaldo. En el caso que un estudiante asista sin autorización y no se logre tomar contacto con su apoderado, deberá permanecer en el Colegio, a cargo de la inspectora del ciclo o learning assistant. No se aceptará que los estudiantes lleguen al lugar de destino por sus propios medios. Las salidas pedagógicas inician y finalizan en el establecimiento educacional y a cargo de sus educadoras.
7. La educadora a cargo debe disponer de la lista de asistentes, con teléfono de contacto y seguro de salud de los estudiantes, además del teléfono de la clínica.
8. Será responsabilidad de la educadora encargada de la salida pedagógica informar de su regreso a la directora de ciclo, también de cualquier eventualidad que pudiera suscitarse y que atente contra lo dispuesto en el Reglamento de Convivencia.

## Normas de seguridad en el desarrollo de la actividad:

1. Los estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
2. Deberán asistir a las actividades con el uniforme oficial del Colegio.

3. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado de las educadoras responsables.

4. En el trayecto en medios de transporte, los estudiantes deben mantenerse y conservar la ubicación designada por las educadoras, respetando las instrucciones impartidas, poniendo especial énfasis en el uso de los cinturones de seguridad. No se aceptarán implementos (adaptadores u otros) por parte de su apoderado, dado que el transporte cuenta con lo necesario para otorgar la seguridad al niño o a la niña.

5. Durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte, los estudiantes no deben pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad.

6. Cada estudiante debe cuidar y hacerse responsable en todo momento de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para la salida es de exclusiva responsabilidad del estudiante.

7. Los estudiantes deben respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.

8. En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la costa o algún lugar similar (río, lago, piscina, etc.), los estudiantes en ningún caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas sin que estas estén contempladas dentro de la planificación didáctica y jamás sin ser supervisados por sus educadoras a cargo.

9. Como norma básica de prevención, los estudiantes deben comunicar de manera inmediata a sus educadoras ante cualquier situación inadecuada y/o de riesgo; especialmente en los siguientes casos:

- Si hay objetos, situaciones o artefactos en el entorno que pudieran ser peligrosos.
- Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar, o si ofrece productos o especies de cualquier índole.
- Si observan que un compañero(a) se siente mal.
- Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.

Todo lo anterior es conversado con sus educadoras y previo a la salida pedagógica.

### Cómo actuar en caso de accidentes, eventos sísmicos o de similar naturaleza.

Ante la eventualidad de tener algún accidente con estudiantes o educadores, el responsable de la delegación deberá tomar las siguientes medidas:

1. Prestar de inmediato los primeros auxilios que correspondan.

2. Tomar contacto con clínica del seguro para seguir instrucciones y si fuera el caso, establecer los procedimientos de traslado.

3. Comunicar de inmediato dicha situación a la directora de ciclo o ante la imposibilidad de eso, al jefe de seguridad o, en último caso, a la recepción del Colegio, para comunicar a la directora de ciclo.

4. En caso de traslado a la clínica, la educadora informará a la familia del estudiante y enviará una persona del Colegio para interiorizarse de la situación y acompañar a la familia.

5. Al llegar al lugar, la educadora deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de seguridad existentes en dicho lugar. Ante la eventualidad de simulacros tales como; sismo, lockdown o incendio, la educadora indicará a qué lugar evacuar o dónde permanecer.

## 7. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO.

### 7.1 Composición Y Funcionamiento Del Comité De Buena Convivencia.

El Colegio cuenta con un Comité de Buena Convivencia Escolar, integrado por representantes del cuerpo docente y administrativo, estudiantes y apoderados.

Este Comité tiene el objetivo de realizar un trabajo colaborativo en pro del bienestar de toda la comunidad educativa. Dentro de sus funciones se encuentra:

- Colaborar en la elaboración y actualización del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Proponer y promover iniciativas o estrategias orientadas tanto a fortalecer la convivencia escolar como a prevenir situaciones de maltrato entre los miembros de la comunidad educativa.
- Contribuir a solucionar dificultades concretas de convivencia escolar.

El Comité de Buena Convivencia Escolar sesiona al menos dos veces al semestre y en forma extraordinaria cuando es citado por el encargado de convivencia escolar o por la rectora del Colegio.

### 7.2 Del Encargado De Convivencia.

El encargado de convivencia escolar es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el plan de gestión, conforme a las medidas que determine el Senior Leadership Team (SLT). Además, es el encargado de diseñar en conjunto con el equipo de apoyo integral e inspectorías del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del plan de gestión.

En conjunto con el equipo de Convivencia Escolar, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del plan de gestión y sistemáticamente, informar al SLT de los avances

o dificultades en su implementación, y a la comunidad educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia. (MINEDUC, 2011)

### 7.3. Regulaciones Relativas A La Existencia Y Funcionamiento De Instancias De Participación Y Los Mecanismos De Coordinación Entre Estas Y El Colegio.

Para el Colegio la participación de la comunidad escolar es muy importante para la implementación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Algunas de las instancias de participación son las siguientes:

#### 7.3.1. Centro de Padres y Apoderados:

El Colegio promueve y valora la participación y compromiso de las familias, a través de los padres, madres y/o apoderados, quienes son representados por el Centro de Padres y Apoderados (CPA), con el cual se realizan diversas actividades afines al Proyecto Educativo Institucional y que opera como canal y vínculo de coordinación familia-colegio, teniendo como objetivo el bien comunitario y la adhesión al PEI.

#### 7.3.2. Centro de Estudiantes:

El Colegio fomenta la participación de los estudiantes quienes se congregan y conforman el Centro de Estudiantes. Este estamento conoce, adhiere y promueve el PEI del Colegio, El Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos, así como los propósitos educativos y sociales del Colegio en colaboración con los otros estamentos de la comunidad educativa.

#### 7.3.3. Comité de Seguridad Escolar:

El Colegio cuenta con el Comité de Seguridad Escolar integrado por miembros de la dirección del Colegio, representantes del Comité Paritario de profesores y del estamento administrativo. Asimismo, el Colegio cuenta con el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

#### 7.3.4 Comité de la Buena Convivencia:

El colegio cuenta con un Comité de Buena Convivencia integrado por representantes de cada estamento quienes se reúnen al menos dos veces por semestre y cuyo objetivo es crear, coordinar y gestionar acciones que promuevan la buena convivencia escolar.

### 7.4. Plan De Gestión De Convivencia.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permitan poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En Educación Parvularia, estos aprendizajes están establecidos en el ámbito “Desarrollo Personal y Social”, específicamente en el núcleo de Convivencia y Ciudadanía. En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la buena convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

#### 7.4.1. Política de convivencia escolar.

La política de convivencia escolar se basa en 3 ejes esenciales:

- Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo con los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

El objetivo general es promover en nuestra comunidad educativa iniciativas para una convivencia escolar basada en un trato respetuoso, una convivencia inclusiva, una convivencia caracterizada por la participación democrática y de colaboración, y la resolución pacífica y dialogada de conflictos que articule el conocimiento del saber, con habilidades sociales y el desarrollo personal en un ambiente (clima) positivo (acogedor) seguro y preventivo, orientando las actividades a la formación integral de los estudiantes.

De este objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Propiciar instancias y acciones al interior del colegio que permita a toda la comunidad desenvolverse en un ambiente normado y disciplinado, seguro y democrático, respetando el Reglamento de Convivencia Escolar.
- 2.- Reconocer e incentivar los valores institucionales como fundamentales en el desarrollo integral de las personas y la vida en comunidad.
- 3.- Proporcionar espacios, programas y actividades que permitan el reconocimiento y valoración de las potencialidades de las personas considerando y respetando diferencias personales y sociales.

#### 7.4.2. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

A través de este Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se pretende planificar, organizar y sistematizar una serie de prácticas que favorezcan una sana convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Pedro de Valdivia Providencia. También fomentar la formación integral de nuestros estudiantes, promoviendo los valores de nuestro PEI además del desarrollo de habilidades emocionales, sociales y éticas.

Este plan se encuentra disponible en la página web.

## 7.5. Restricciones En La Aplicación De Medidas Disciplinarias En El Nivel De Educación Parvularia.

Faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos

El Colegio se preocupa de promover un ambiente positivo para el buen desarrollo de todas sus actividades, que sean reflejo de los valores que el Colegio inculca a sus estudiantes.

En consecuencia, son consideradas faltas aquellos actos y/o conductas que transgreden los principios, valores y pautas de comportamiento establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, en los Reglamentos y protocolos del Colegio. Pueden ser acciones u omisiones que van desde obstaculizar el funcionamiento y orden de la vida escolar, hasta afectar la dignidad de cualquier miembro de la comunidad y que de diversas formas interfieran en el desarrollo de la vida escolar. Toda conducta que lo amerite debe ser registrada por las educadoras e inspectora a cargo en el libro de clases digital. Las faltas se clasifican de acuerdo con la gravedad de la transgresión en faltas leves, faltas graves y faltas muy graves.

Aprender a vivir en armonía constituye la base de la convivencia, como soporte para la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y democrática. La educación en convivencia bientratante “implica establecer relaciones y prácticas basadas en la confianza, el respeto y la inclusión, donde se reconozcan, acojan y se valoren las particularidades de cada niño, niña y adulto, de sus contextos familiares, culturales y comunitarios, promoviendo con ello el buen trato” (R.C Integra 2017).

La convivencia también tiene un enfoque formativo, es decir, se enseña y se aprende en los diversos espacios que comparte la comunidad educativa y es una responsabilidad compartida por todos sus integrantes. Esta se aprende y no puede haber aprendizaje sin una relación basada en el respeto mutuo entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa. De allí la importancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito, siendo el PEI el instrumento articulador donde se deben desarrollar todas las fases de una sana convivencia.

### 7.5.1 Gradualidad de faltas y abordaje de situaciones de incumplimiento o falta.

La dirección y/o educadoras de curso analizará y aplicará las acciones específicas para cada caso, poniendo énfasis principalmente en transmitir y generar conciencia del sentido que sustenta dichas normas para el bienestar, seguridad y aprendizajes de niños y niñas (abordaje formativo). Algunas acciones que se podrían realizar en estos casos son: entrevista personal y reflexiva con la persona que no cumplió o cometió la falta, acuerdos y compromisos registrados por escrito entre ambas partes, seguimiento para verificar avances.

## Faltas leves

Comportamientos de manera reiterada y sin justificación que no respeten las normas de funcionamiento de nuestro Colegio y que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa. Aquellas que se producen al no respetar normas básicas de convivencia, responsabilidad y disciplina. A modo de ejemplo, serán calificadas como faltas leves:

- Presentarse sin el uniforme del Colegio o con prendas que no correspondan y sin previa justificación y posterior autorización.
- No cumplir con las tareas, requerimientos o compromisos frente al curso o Colegio.
- No seguir las instrucciones de las educadoras, inspectores, directora o asistentes de la educación, en la sala de clases, recreos u otro lugar donde se esté impartiendo la actividad educacional.
- Faltas reiteradas a la puntualidad o de asistencia a clases dentro de la jornada escolar que no sean justificadas.
- Tener conducta inadecuada en actos oficiales, donde se evidencien claras faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Daño de material o mobiliario por uso inadecuado.

Cuando las educadoras del curso califiquen la conducta como leve, conversarán directamente con el estudiante involucrado para resolver la situación. Puede dejar registro en la hoja de observación y/o enviar una nota a través del correo electrónico institucional a los padres, según estime conveniente.

## Faltas graves

Son aquellas faltas que transgreden tanto los valores del Proyecto Educativo como las conductas de sana convivencia al interior del Colegio o en actividades fuera del establecimiento. Actitudes y/o comportamientos que atenten contra el bien común y la integridad de otro integrante de la comunidad educativa, tanto menor como adulto.

- Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho a estudiar.
- Conductas que atenten contra la sana convivencia con compañeros u otros miembros del Colegio.
- Daños intencionales causados a las instalaciones, material o mobiliario del Colegio, así como también daños causados a las pertenencias de sus compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.



- Presentar conductas violentas sostenida y reiteradamente en la sala de clases, patios u otro lugar donde se esté desarrollando la actividad educacional.
- Presentar vocabulario inadecuado (groserías, insultos, insolencias, gritos y ruidos que atenten contra la dignidad de las personas).
- Negarse a seguir las instrucciones de la educadora o asistentes de la educación a cargo.

En caso de reiterar por segunda vez una misma conducta calificada como grave, se estimará como una falta gravísima.

Cuando las educadoras del curso califiquen la conducta como grave, conversarán directamente con el estudiante involucrado para resolver la situación. Además, se dejará registro en la hoja de observación y se enviará una nota a través del correo electrónico institucional a los padres.

Dependiendo del caso, en dicha nota se puede solicitar citación a apoderados para una entrevista en donde se planteará lo ocurrido y se buscarán medidas para trabajar tanto en el Colegio como en familia. En dicha entrevista y dependiendo del caso, podrán participar el equipo de apoyo integral del ciclo.

### Faltas muy graves o gravísimas.

Son aquellas que afectan la dignidad, la integridad física, psicológica, moral y/o la seguridad personal de cualquier integrante de la comunidad educativa, incluido el propio estudiante:

- Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa como forma de solución de un conflicto.
- Poner en peligro la vida, la salud o la integridad física y psíquica de las personas, sea que se trate de su propia persona o de la de terceros.
- Poner en peligro la seguridad del establecimiento, de sus bienes, instalaciones o de los lugares donde se realicen actividades educativas.
- Comportarse de forma inapropiada, física o verbalmente, con algún miembro de la comunidad educativa. Insultar, ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, ya sea en contexto público o privado.
- Presentar conductas violentas que atenten física (golpes, patadas, rasguños, mordidas, entre otros) y/o emocionalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Proferir insultos, expresiones soeces, injurias, discriminatorias o contrarias a la dignidad o al respeto de las personas.

- Hurto o daño material intencional de bienes del Colegio y/o de pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa.

Cuando las educadoras del curso califiquen la conducta como muy grave o gravísima, conversarán directamente con el estudiante involucrado para resolver la situación. Además, se dejará registro en la hoja de observación y se enviará una nota a través del correo electrónico institucional a los padres, citándolos a una entrevista de carácter urgente para el mismo día o día siguiente, en donde estará presente las educadoras del curso y el equipo de apoyo integral del ciclo. Se entregará la información de lo ocurrido y se buscarán las estrategias a trabajar en el Colegio y en familia, dejándolo registrado en la ficha de entrevistas.

Dependiendo de la gravedad y reiteración de conductas y/o actitudes, se entregará a los apoderados una Carta de Compromiso de Conducta.

El Compromiso de Conducta puede ser entregado en cualquier momento del año ante el incumplimiento de lo establecido en los acuerdos familiares realizado en las entrevistas con educadoras y/o equipo de apoyo integral, o ante la reiteración de faltas graves o gravísimas que afecten la seguridad del niño o niña, de sus pares o de sus educadores a cargo. Dicho compromiso dejará constancia de las razones por las cuales se está suscribiendo y explicará los aspectos concretos que debe realizar el apoderado. Tendrá una duración de un semestre, pudiendo extenderse de acuerdo con el seguimiento correspondiente.

## 7.6. Descripción De Los Hechos Que Constituyen Faltas A La Buena Convivencia, Medidas Y Procedimientos.

### Medidas disciplinarias en Early Years School.

#### De las medidas formativas y sanciones

Reconocemos a los niños y niñas como sujetos de derecho integrales, quienes requieren un ambiente de convivencia afectuoso, protector y respetuoso para un óptimo desarrollo. Considerando el proceso de formación de personalidad en el cual se encuentran, se le da énfasis al aprendizaje de las normas que regulan sus relaciones interpersonales y de la resolución pacífica de los conflictos, aprendiendo también a compartir y relacionarse con el entorno. Por lo que, si se presenta una alteración de la sana convivencia, no da lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, sino a medidas pedagógicas y/o formativas, que están orientadas a desarrollar progresivamente la empatía y otras herramientas para la resolución de conflictos y comprensión de normas.

Será responsabilidad del equipo educativo y de las familias trabajar en conjunto las estrategias acordadas para tratar y evitar situaciones que afecten los procesos de los niños y niñas, compañeros y a todo integrante de la comunidad educativa. Es fundamental el vínculo con las familias, que lleve a un trabajo colaborativo, respetuoso y de participación permanente en el proceso educativo de los estudiantes.

**Medidas reparatorias o formativas:** Se podrá utilizar como medidas formativas de apoyo pedagógico y psicosocial una o más de las siguientes acciones, las cuales serán aplicadas según las consideraciones particulares, sin perjuicio de otras que se pudieran evaluar como pertinentes para la situación. Las medidas reparatorias podrán aplicarse en forma complementaria como un modo de enmendar la falta y generar aprendizaje. Estas acciones deben surgir del diálogo, del acuerdo, de la toma de conciencia del daño ocasionado y de la resolución pacífica de conflictos. Algunas de ellas son:

- Disculpas privadas.
- Acciones de solidaridad escolar o sociales.
- Servicio pedagógico que contempla una acción como recolectar o repartir material pedagógico, ser colaborador de la educadora, clasificar textos, entre otros.
- Conversaciones formativas, de apoyo y seguimiento por parte de las educadoras y/o del equipo de apoyo integral. En caso de ser necesario, la directora o coordinadora de convivencia escolar puede asistir a educadoras y estudiantes, para resguardar su bienestar o apoyar en sala para restablecer el clima armónico y óptimo para el aprendizaje y desarrollo.
- Carta de compromiso del estudiante y la familia en relación con la necesidad de generar acciones para lograr su bienestar y adecuada integración a la comunidad.
- Elaboración de material y/o trabajo de reflexión por parte del estudiante respecto de la falta cometida.
- Entrevista con los apoderados para entregar información y asesoramiento sobre las medidas de apoyo a seguir y generar un trabajo en conjunto (familia-colegio), favoreciendo factores protectores y otras estrategias que beneficien el desarrollo socioemocional de los estudiantes. De ser necesario, se puede sugerir evaluación y/o tratamiento con especialista externo. En casos de una desregulación emocional y conductual severa, se podrá solicitar al apoderado retirar a su hijo dicho día de la jornada escolar para su contención y calma.
- Intervención con el grupo curso para desarrollar factores protectores y estrategias de resolución de conflictos.

Es importante destacar que cada medida se aplica de manera gradual, por lo que si las medidas pedagógicas o de acompañamiento no lograron el cambio de conducta que afecta la sana convivencia, se recurrirá a citar a los apoderados a entrevista personal para hablar e informar sobre aquellas conductas que afectan la convivencia escolar y suscribir un acuerdo colegio – familia a través de un Compromiso de Conducta.

### Amonestación verbal.

Llamada de atención verbal con la intención de explicar por qué esa conducta es inadecuada y así evitar que se repita. Es la primera herramienta para aplicar ante faltas e incumplimientos leves.

Esta sanción la puede aplicar cualquier miembro del equipo del Colegio ante una falta leve.

### Acuerdo familiar.

Es la suscripción de un documento escrito por sus educadoras y/o equipo de apoyo integral al que concurre el apoderado y donde se socializan aspectos conductuales, actitudinales del estudiante, pudiendo tomar acuerdos de solicitudes a evaluaciones externas.

### Compromiso de conducta.

Es la suscripción de un documento escrito al que concurre el apoderado como instancia de advertencia y un llamado de atención que conduzca a un cambio de conducta por parte del estudiante.

Se aplica ante la reiteración de faltas o ante una falta grave o muy grave y será aplicada por las educadoras del curso y la dirección de ciclo.

Otras consideraciones sobre las sanciones y autoridades encargadas de aplicarlas:

- Se podrá aplicar una o más sanciones dependiendo del caso.
- Las sanciones se aplicarán después de ser escuchadas todas las partes implicadas.

### 7.7. Procedimientos De Gestión Colaborativa De Conflictos.

En el colegio Pedro de Valdivia Providencia buscamos que los integrantes de nuestra comunidad educativa convivan y se relacionen dentro de un ambiente tranquilo, libre de violencia y que promueva la sana convivencia, el buen trato y el respeto. Para lograr esto, nos centramos en la resolución pacífica de conflictos, a través de diversas estrategias para fomentar la autonomía en nuestros estudiantes al momento de resolver conflictos y relacionarse con los otros.

Las situaciones de conflicto son algo natural dentro del área social humana, de las cuales se pueden sacar cosas positivas si es que se abordan de una buena manera, convirtiéndose así en una ocasión para trabajar habilidades socioafectivas para enfrentarlos y resolverlos, habilidades que queremos desarrollar en los estudiantes. La manera en cómo enfrentan un conflicto interpersonal, va de la mano en cómo el sujeto interacciona con su entorno, cómo se desenvuelve y cómo se relaciona con las personas que están a su alrededor.

Como se menciona en puntos anteriores dentro del presente reglamento, al abordar situaciones de conflicto, se aplicarán las siguientes medidas pedagógicas o de acompañamiento, lo que implica diálogo reflexivo. Además, la formación integral de los estudiantes requiere de instancias educativas que fomenten el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales ligadas a la comunicación, el diálogo, el respeto, la participación y el compromiso.

Los procedimientos de gestión colaborativa de conflictos tienen como objetivo dar protagonismo y responsabilidad a los participantes, consensuando normas, manteniendo acuerdos y asumiendo

compromisos de forma voluntaria entre las partes involucradas, aportando así, a la restauración de las confianzas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Dentro de la gestión colaborativa se encuentran estrategias, tales como diálogos participativos y la mediación, que implica llegar a acuerdo a través de un encuentro entre las partes para expresar puntos de vista y llegar a la solución del problema. Es una buena instancia para trabajar y moldear habilidades socioafectivas, que son importantes en la resolución constructiva y pacífica de los conflictos.

Estas estrategias no reemplazan las medidas formativas, son complementarias y tienen la finalidad de integrar nuevas respuestas a los conflictos de convivencia que se presentan; buscan restablecer la óptima comunicación para encontrar soluciones efectivas y fortalecer la relación entre los involucrados, incluyendo al Colegio y a las familias.

Se tiene como objetivo que dichas estrategias ayuden a favorecer resoluciones que busquen el bien común, que se consideren las perspectivas de todos los involucrados, de modo que al aproximarse al conflicto se piense en el beneficio de todas las partes, siendo a su vez, una aproximación a la construcción de comunidad.

Para construir una solución que beneficie a todas las partes, se requieren ciertas habilidades y herramientas, que se van a ir desarrollando mediante el trabajo y la aplicación de este estilo de resolución de conflictos.

- Escucha activa: ser capaz de ponerse en sintonía con un otro con quien se está en desacuerdo y escuchar sus razones.
- Comunicación asertiva: ser capaz de expresar las propias emociones, deseos y puntos de vista de manera efectiva y adecuada.
- Empatía: comprender la emoción del otro, aun cuando no se esté sintiendo lo mismo.
- Toma de perspectiva: entender que el otro construye la realidad desde un punto de vista distinto al propio y que su manera de hacerlo es respetable.
- Pensamiento constructivo y alternativo: habilidad para co-construir una solución distinta a la inicialmente ideada, integrando los datos de la otra parte y que implique una salida comunitaria al problema.